



En Madrid, a 25 de mayo de 2.020.

Circular 38/2020: Actualización de las medidas preventivas y recomendaciones para el desarrollo de la actividad del transporte y la logística de mercancías por carretera en la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid ha actualizado el documento de medidas preventivas y recomendaciones para el desarrollo de la actividad del transporte y la logística de mercancías por carretera, el cual se adjunta a la presente circular.

Transcurrido un tiempo prudencial desde la emisión del primer documento del pasado 31 de marzo de 2020, y con el fin de afrontar con garantías la nueva fase de desescalada, se han revisado y actualizado las medidas preventivas y recomendaciones para el desarrollo de la actividad dentro del sector del transporte y la logística, dado el papel clave que el mismo tendrá durante esta nueva fase, garantizando el abastecimiento de bienes tan básicos y, a la vez, tan críticos, como son los de naturaleza sanitaria o alimentaria, y todos aquellos necesarios para asegurar que el resto de actividades se sigan prestando con normalidad.

Estas medidas centran sus esfuerzos en proteger a los profesionales del sector del transporte y la logística de mercancías, atendiendo a las especiales características que este tipo de servicios presentan (intercambio de documentación, espacios reducidos, entrega y recepción de mercancías, circulación a través de diferentes poblaciones, etc.), destacando la de **evitar, en la medida de lo posible, que los conductores intervengan en las labores de carga y descarga**, manteniéndose dentro de la cabina o en zonas especialmente habilitadas.